

206254



P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CULTIVO POR PLANTELES, CON EL DISPOSITIVO CORRESPONDIENTE PARA EFECTUARLOS", a favor de Don Juan Durán Magriñá, de nacionalidad española, residente en Mataró (Barcelona), calle de Jacinto Verdaguer, nº 25.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, practicada con éxito en el extranjero y desconocida en España, se refiere a unos perfeccionamientos en los procedimientos de cultivo por planteles, con el dispositivo correspondiente para efectuarlos.

5. Actualmente el cultivo, aplicable en general a toda clase de semillas, tanto de la familia de las solanáceas, como de flores u otras plantas, incluyendo pinos, que son las más delicadas, se realiza, en los casos en los que entra el denominado cultivo forzado, efectuando la siembra de semillas o esquejes, en terreno preparado convenientemente, del cual se toman las plantas que han brotado y se trasplantan a tiestos de barro cocido, en los cuales permanece la planta y sirven para su venta, transporte y nuevo trasplante, ya sea al terreno definitivo, ya a tiestos mayores, según el tipo y clase de planta.

20625413



no, o a otro tiesto mayor, ha de separarse el cepellón, volcando el tiesto, y enterrar este cepellón en el terreno preparado o en el tiesto mayor, según el caso.

5. Este trasplante es muy engorroso y delicado, toda vez que en él existe el peligro de que las puntas de las raíces sufran la acción de agentes externos, tales como el grado de sequedad de la atmósfera, o bien rotura de dichas puntas, averías todas que redundan en el retraso y aún en la vida de la planta misma, como sucede en el caso de los pinos; los cuales
10. mueren indefectiblemente si llega a suceder la menor avería en las raíces citadas.

15. Con la invención queda totalmente eliminado este grave inconveniente, simplificando la operación de cultivo por supresión del segundo trasplante, debido a que el primer trasplante se realiza desde el semillero a un receptáculo, substancialmente perecedero, expresamente organizado para poder recibir la tierra y la pequeña planta o brote y servir para su transporte, para su venta y, en su caso, para un más completo desarrollo, sucediendo ahora que esta planta o plantel, cuya tierra y raíces se hallan sostenidas y protegidas por la citada envoltura,
20. es enterrada en conjunto, o sea envoltura, tierra y raíces, en el terreno dispuesto para éllo, o en otro tiesto mayor, en donde tendrá lugar el normal crecimiento, sucediendo entonces el fenómeno de la desintegración espontánea de la envoltura que
25. viene a constituir una cintura de abono que contribuye a la alimentación de las raíces de la planta.

30. La envoltura mencionada, es el dispositivo preciso para realizar esta notable mejora en los procedimientos de cultivo, cuya mejora afecta, de una manera muy directa, al agricultor o comprador del plantel, puesto que ahora tendrá la seguridad ab

206254



soluta que la planta que compra ha de lograrse por completo, puesto que no se altera ni modifica en ningún término la disposición de la tierra del cepellón, la de las raíces, ni éstas pueden alterar, porque en realidad, quedan inaccesibles a todo agente externo.

Por otra parte, la envoltura perecedera, puede comprender materias que coadyuven al mejor desarrollo de la planta, tales como hormonas vegetales u otras que, al desintegrarse dicha envoltura, quedan libres para actuar ventajosamente.

El dispositivo adecuado para lograr la invención consiste en un recipiente de cualquier forma, obtenido en pasta de celulosa moldeada y seca, de grueso suficiente para presentar una resistencia mecánica y una eventual inalterabilidad, durante el tiempo que se halla en ella la tierra con la pequeña planta o plantel, pudiendo transportarse y exponerse, realizándose las operaciones de venta sin que exista ningún inconveniente en cuanto a la seguridad e integridad de la planta.

Este recipiente es elemento característico en la operación de colocar la planta o plantel en el terreno definitivo, y en esta operación es enterrado juntamente con su contenido, para que ulteriormente se desintegre y convierta en abono.

La superficie interna del recipiente puede ser lisa o ligeramente picada, mientras que la externa es preferentemente rugosa, aunque también puede ser lisa, pero en aquél caso, las rugosidades contribuyen, no solo a aumentar la resistencia mecánica, sino que, a su vez, enterrado, facilitan la acción de descomposición por efecto de la humedad exterior de que va dotada la tierra de cultivo en que se ha enterrado el conjunto del plantel con su envoltura.

Durante este proceso de enterramiento, las raíces, que

206254



13

son substancialmente débiles, van penetrando a través de las paredes del recipiente, que por su porosidad no presentan obs táculo para el caso y permiten que, aún antes de la desintegra ción total, salgan a su través a recibir la acción beneficiosa de la tierra de cultivo.

5.

Con el presente método se logra la inmensa ventaja de que, al suprimir el segundo trasplante y de que, al quedar eli minados los riesgos de avería en las raíces, el desarrollo de la planta se adelanta en 15 a 20 días en comparación con los actuales métodos, por lo que los nuevos perfeccionamientos, re presentan una notable ventaja sobre lo actualmente conocido.

10.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser lle vada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de las indicadas a título de ejemplo, a las cuales re alcanzaré igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse en cualquier forma de ejecución, con los materiales y tipos de semillas más variadas: por quedar todo éllo compre n dido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

15.

N O T A

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las si guientes reivindicaciones:

20.

1ª.- Perfeccionamientos en los procedimientos de culti vo por plantales, con el dispositivo correspondiente para rea lizarlos, de la clase que comprende una siembra de semilla o esqueje, y su trasplante a un recipiente desde el cual sufren

25.

206254,13



un segundo trasplante, caracterizados esencialmente por el hecho de que este segundo trasplante o colocación del plantel en el terreno de cultivo, queda eliminado en la invención, comprendiendo la operación de cultivo un único tras-

5. plante desde el semillero al recipiente, para el transporte o para la venta del plantel así logrado, realizándose la ope-
ración de su colocación en el terreno de cultivo definitivo, por el hecho de enterrar en éste, simultáneamente, el conjun-
to de recipiente, tierra y raíces, sin que éstas sufran ac
10. ción exterior nociva alguna, a cuyo fin es característico de la invención, el empleo de un recipiente perecedero, que per-
manece en perfectas condiciones mientras no llega a ser ente-
rrado, pero que, al quedar encajado en la tierra se desinte-
gra lentamente, formando una cintura de abono que coadyuva al
15. desarrollo de la planta.

2ª.- Perfeccionamientos según la anterior reivindica-
ción, en los cuales, el recipiente perecedero, en que tiene
lugar el primer trasplante o, en su caso, el primer cultivo de
la semilla, es un receptáculo de materia celulósica, pasta
20. de papel o cartón, papel, cartón, u otra similar, moldeada o
compuesta, en el cual, sus superficies interna y externa, pue-
den ser lisas o rugosas, ambas o una de ellas, según convenga,
presentando el recipiente, en su fondo, el adecuado taladro o
paso para la humedad interna cuando se halle lleno con la tie-
25. rra de cultivo.

- 3ª.- Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1ª y
2ª, en los cuales, la pasta celulosa desintegrable y que con
tribuye a formar una cintura de abono, es adicionada, si es
preciso, de materias coadyuvantes al desarrollo de la planta,
30. tales como hormonas vegetales u otras, que resultan liberaadas

206254



en la mencionada desintegración.

4^a.- Perfeccionamientos en los procedimientos de cul
tivo por planteles, con un dispositivo correspondiente para
efectuarlos.

5. Según se describe y reivindica en la presente memoria
descriptiva, que consta de seis hojas, foliadas y escritas a
máquina por una sola cara, acompañadas de la documentación re
glamentaria.

Madrid, a 12 de noviembre de 1952.

10.

p.a.

J. C. BERN